

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

92
89

Radicación : 7-79192- -8-0 Fecha: 2012-04-23 17:00:59
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
CARRERA. 4 NO. 72- 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21869
Fecha : 17/04/2012
Expediente : 7-79192
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21869

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-079192

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 02 de agosto de 2007 con el N° 07-079192-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Philip Morris Products S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "FILTRO DE MÚLTIPLES COMPONENTES QUE PROVEE MEJORAMIENTO DE SABOR MÚLTIPLE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 602 del 31 de marzo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12365 y notificado por fijación en lista el 11 de agosto de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 87 a 91 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-079192-00006-0000 del 03 de noviembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el capítulo reivindicatorio presentado inicialmente, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21869

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-079192

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 55 a 57 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

"FILTRO DE MÚLTIPLES COMPONENTES QUE PROVEE MEJORAMIENTO DE SABOR MÚLTIPLE"

Clasificación IPC: A 24 D 03/00

Reivindicaciones: 1 a 16 **Folios:** 55 a 57.

Titular: PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Domicilio: Neuchatel, Suiza.

Inventores: Hugues Seibert, Ahmed Gawad, Levert Lekili y Charles Kuersteiner.

Prioridad N°: EP06254102.4 **Fecha:** 04 de agosto de 2006

Vigente desde: 02 de agosto de 2007 **Hasta:** 02 de agosto de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Philip Morris

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21869
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

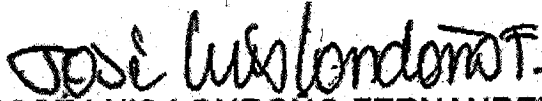
Rad. N° 07-079192

Products S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 Abr 2012.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ.
Carrera 4 No 72-35.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernández
Revisó: Jesus Alejandro Velásquez Salgado
Revisó: Mario Andrés Carvajalino
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21869
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-079192

- 29267

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 02 de agosto de 2007 con el N° 07-079192-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Philip Morris Products S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "FILTRO DE MÚLTIPLES COMPONENTES QUE PROVEE MEJORAMIENTO DE SABOR MÚLTIPLE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 602 del 31 de marzo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12365 y notificado por fijación en lista el 11 de agosto de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 87 a 91 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-079192-00006-0000 del 03 de noviembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el capítulo reivindicatorio presentado inicialmente, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Adriana Brizio

Baveno, Italia

A la Creación denominada:

Tarro para la distribución y preparación de bebidas, también utilizable para la preparación extemporánea de bebidas por extracción y/o infusión

Inventor(es):

Adriana Brizio

Certificado No. 1436

Solicitud Internacional No.:

PCT/EP2004/001240

Clasificación Internacional:

A47J 31/30

de Patentes

A47J 31/54

B65D 81/32

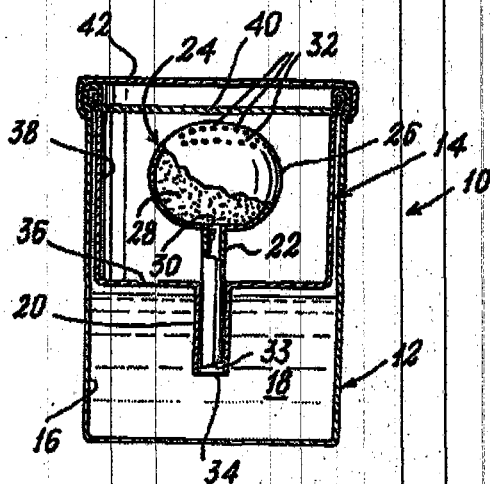
17 Reivindicaciones

Vigente Desde: 11/02/2004

Hasta: 11/02/2024

Prioridad No.:

IT MI2003A000302 20/02/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 94615 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 66196 de 29/11/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21869
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. Nº 07-079192

- 29 26 7

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 55 a 57 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

"FILTRO DE MÚLTIPLES COMPONENTES QUE PROVEE MEJORAMIENTO DE SABOR MÚLTIPLE"

Clasificación IPC: A 24 D 03/00

Reivindicaciones: 1 a 16 **Folios:** 55 a 57.

Titular: PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Domicilio: Neuchatel, Suiza.

Inventores: Hugues Seibert, Ahmed Gawad, Levent Lekil y Charles Kuersteiner.

Prioridad Nº: EP06254102.4 **Fecha:** 04 de agosto de 2006

Vigente desde: 02 de agosto de 2007 **Hasta:** 02 de agosto de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Philip Morris

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Vifor International AG
St. Gallen, Suiza

A la Creación denominada:

"Contenedor con aguja hueca conformada integralmente para liberación uniforme y eficiente del medicamento"

Inventor(es):

Ludwig Weibel-Turer
Dominique Weibel-Turer

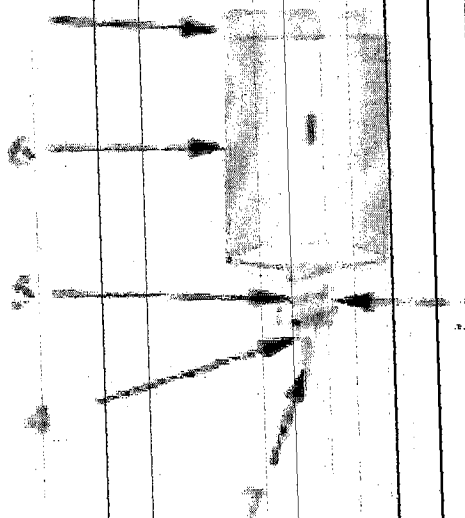
Certificado No. 1437

Solicitud Internacional No. PCT/EP2006/062415

Clasificación Internacional:
de Patentes A61J 1/6

Prioridad No. EP 05104386.7 24/05/2005

8 Reivindicaciones
Vigente Desde: 18/05/2006
Hasta: 18/05/2026



Que la solicitud de Patente de Invención No 7 124504 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 47443 de 31/08/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21869
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

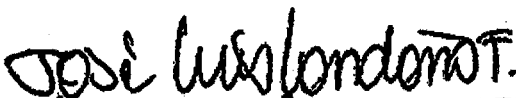
Rad. Nº 07-079192

- - - 29 26 7

Products S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 17 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ.
Carrera 4 No 72-35.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez "
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado "
Revisó: Mario Andres Carvajalino "
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez "
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez "

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Kudos Pharmaceuticals Limited
Cambridge, Reino Unido de La Gran Bretaña
Maybridge Limited
Cambridge, Reino Unido de La Gran Bretaña

A la Creación denominada:
"Derivados de flutaxinona"

Inventor(es):

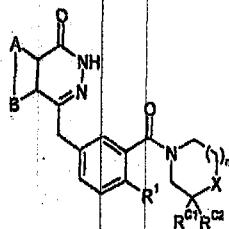
Barr Martin Niall Morrison, Murray Smith Graeme Cameron, Philip Jackson Stephen, Junior Vincent M Loh, Xiao Ling Fan Lockcroft, Timothy Williams Matthews, Allan Keith Mcneer, Frank Kerrigan, Alan Ashworth

Certificado No. 1438

Solicitud Internacional No. PCT/GB2004/001059
Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/502

4 Reivindicaciones
Vigente Desde: 12/03/2004
Hasta: 12/03/2024

Prioridad No. RN 0305681.9 12/03/2003
US 60/454.995 14/03/2003
US 60/493.399 06/08/2003
US 60/526.244 01/12/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 104500 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 28631 de 31/05/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Philip Morris Products P.A.

N° Hallado, Neuchâtel, Suiza

A la Creación denominada:

"Filtro de múltiples componentes que provee mejoramiento de sabor múltiple"

Inventor(es):

Hugues Feitert

Ahmed Gawad

Levent Lekili

Charles Kuorikoski

Certificado N° 29267

Clasificación Internacional:
de Patentes

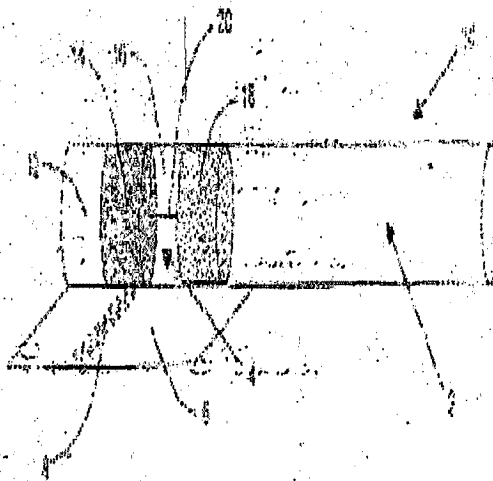
A24D 3/0

16 Reivindicaciones

Vigente Desde: 02/08/2007

Hasta: 02/08/2027

Bravidad N° EP 06254102.4 04/08/2006



Que la solicitud de Patente de Invención N° 773132 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución N° 21863 de 17/04/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio